

EFECTUANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Victoria, Entre Ríos, 26 DIC. 2023

VISTO:

La importante función que cumple el Área de Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Social, cuenta con un área específica para el Trabajo Social, la cual tiene como objetivo identificar, prevenir y actuar atendiendo las necesidades de las personas y/o grupos sociales que se encuentran en estado de vulnerabilidad o de necesidad;

Que en este sentido, se hace necesaria la contratación de profesionales que tengan experiencia de campo, para dar respuestas a problemas que dificultan el desarrollo de las personas y articular las herramientas necesarias que permitan ampliar las posibilidades de garantizar el derecho a mejorar la calidad de vida de las personas;

Que la Lic. en Trabajo Social Guadalupe Wendeler, cuenta con experiencia suficiente para un óptimo desempeño en las funciones que le serán encomendadas;

Que la Profesional tiene una trayectoria de trabajo integrando equipos disciplinarios en instituciones educativas y el C.O.P.N.A.F;

Que se requieren servicios profesionales por un total de veinticinco (25) horas semanales, los que incluirán trabajo de oficina y trabajo en territorio;

Que por lo precedentemente en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, modificado por Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

D E C R E T A:

Artículo 1º: Contratar con efecto retroactivo a partir del día 18 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, a la **Licenciada en Trabajo Social Guadalupe Wendeler**, DNI N° 29.719.629, M.P. N° 775, con domicilio en calle Caseros N° 548 de la ciudad de Nogoyá (E.R.), para desempeñarse en el Área de Trabajo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a la motivación expuesta.

Artículo 2º: Establecer que la prestadora mencionada, percibirá como retribución mensual la suma equivalente a una (1) categoría tres (3) del escalafón municipal, más título profesional, por todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.


LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

Artículo 3º: Precisar que la carga horaria de la presente contratación queda establecida en un total de veinticinco (25) horas semanales, las que incluyen trabajo profesional en oficina y de territorio.

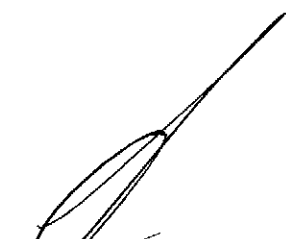
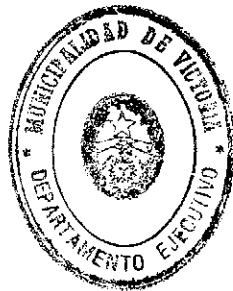
Artículo 4º: Instruir a la Asesoría Letrada Municipal para que instrumente la contratación, dejando expresamente establecido que el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho a rescindir la presente contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso cursará comunicación con antelación no inferior a diez (10) días. Igual derecho se reconoce a favor de la parte prestadora.

Artículo 5º: Pasar a Contaduría, Asesoría Letrada, Despacho Secretaría de Desarrollo Social

Artículo 6º: Comuníquese.



LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria